

RESOLUCIÓN No. **2685**

(11 JUN 2013)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, 025 de 2012, resolución 2145 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2145 del 22 de abril de 2013, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Desarrollo Rural, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en Historia, Maestría en Química, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales, Maestría en Gestión y Corrosión, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Ciencias Biológicas, Especialización en Salud Ocupacional; **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, para que elijan sus Representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que el día 11 de junio de 2013, el Comité Electoral verificó el Escrutinio General, y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de los programas de formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL	MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS	ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - DUITAMA	TOTAL VOTOS
JAVIER FERNANDO SARRIA COLLAZOS	11			11
WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ		09		09
JHON JAIRO ANGARITA LÓPEZ			21	21
TOTAL VOTOS BLANCO	00	09	01	10
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00
TOTALES	11	09	22	42

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Estudiantes de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JAVIER FERNANDO SARRIA COLLAZOS	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL	11
WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ	MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS	09
JHON JAIRO ANGARITA LÓPEZ	ESP. EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - DUITAMA	21

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

[Firma manuscrita]

2685

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los Programas de Formación Posgraduada (programas propios), a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de los votos válidamente emitidos, y a que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JAVIER FERNANDO SARRIA COLLAZOS	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL	11
WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ	MEDICINA INTERNA DE CANINOS Y FELINOS	09
JHON JAIRO ANGARITA LÓPEZ	ESP. EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - DUITAMA	21

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante los COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas propios de formación Posgraduada de Especializaciones, Maestrías y Doctorados, será de dos años.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes declarados electos en el presente proceso electoral, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 JUN 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ¹⁴⁶SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.